

ANEJO 2

FAMILIA GENÉRICA	PRODUCTOS QUE LA COMPONEN
POLLERÍA (AVES Y HUEVOS)	Aves, conejos, caza, huevos y productos derivados de los mismos ya sean elaborados, precocinados o refrigerados. (Refª indicativa IAE 642.5)
CASQUERÍA (MENCELES)	Vísceras, despojos y minucias procedentes de animales de abasto, frescos o precocinados así como sus elaborados (Refª indicativa IAE 642.6). AGRUPA ALIMENTACIÓN VARIA
CARNICERÍA (CARNES)	Carnes, frescas o refrigeradas y productos elaborados cuyo ingrediente principal sea la carne. Morcillas y adobos frescos. Se excluyen los productos lácteos y de charcutería, excepto los embutidos frescos, así como los productos propios de pollería y casquería o menceles (Refª indicativa IAE 642.1 A 4)
CHARCUTERÍA	Embutidos, adobos secos, quesos y derivados así como alimentación seca en general, fresca o enlatada, chorizo fresco y picadillo envasados. Se excluye expresamente la venta de congelados, carnes frescas y sus derivados así como los productos de pollería (Refª indicativa IAE 647.1)
FRUTAS Y VERDURAS	Toda clase de frutas y verduras frescas, hortalizas y setas. Caracol vivo. Dichos productos podrán ser semielaborados, refrigerados o precocinados, envasados (Refª indicativa IAE 641) o no.
PESCADOS/CONGELADOS	Pescado y marisco fresco, así como toda clase de productos semielaborados, refrigerados o precocinados en los que los ingredientes provengan del pescado o marisco. (Refª indicativa IAE 643.1 y 2)
ALIMENTACIÓN VARIA (incluye también menceles: puesto 39)	Salazones de pescado, conservas, ahumados, encurtidos, aceitunas, aceites, bebidas, y frutos secos. Pan, leche, pastelería y bollería.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego concesional, la relación de productos incluidos en cada genérico o familia tiene carácter orientativo y flexible.

Pueden solicitarse otro tipo de productos diferentes (cláusulas 9 y 14)